



Licantén

CORPORACIÓN DE DESARROLLO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACION MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 004

APRUEBA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENOMINADOS "PROFESIONAL INGENIERO COMERCIAL, CORPORACIÓN DE LICANTÉN" VÍA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA, Y APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

LICANTÉN, 09 de enero de 2024

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- b) Decreto Supremo N° 250 de fecha 24 de septiembre de 2004, Ministerio de Hacienda.
- c) Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 01 de Junio de 2022.
- d) Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 03 de Enero de 2023.
- e) Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 01 de Marzo de 2023.

CONSIDERANDO :

- I. La Corporación Municipal requiere contratar una consultoría denominada "PROFESIONAL INGENIERO COMERCIAL, CORPORACIÓN DE LICANTÉN".
- II. Consta que la Corporación Municipal no cuenta con la cantidad idónea de profesionales para el desarrollo de sus funciones y metas año 2024.
- III. La magnitud e importancia de los proyectos, directamente relacionados con el servicio que prestan a la población del sector, y que representan proyectos de gran envergadura social es que se opta por la contratación del profesional Ingeniero Comercial Leonel Francisco Rojas Urrutia, quien presenta una amplia trayectoria realizando servicios de esta categoría a la Corporación de Licantén, desarrollando los proyectos citados en vistos.
- IV. Que, en base a lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 10, N° 7 del Reglamento de compras públicas, por la magnitud e importancia que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos, procediendo así a su contratación vía trato directo.
- V. Que existen recursos disponibles para efectuar la contratación.

DECRETO :

- 1. **DETERMÍNESE** contratar, bajo la modalidad de trato o contratación directa, los servicios de consultoría "PROFESIONAL INGENIERO COMERCIAL, CORPORACIÓN DE LICANTÉN", con el proveedor que menciona:

Nombre : LEONEL FRANCISCO ROJAS URRUTIA.
Rut N° : [REDACTED]
Domicilio : [REDACTED]
Valor total : \$7.509.607.- Impuesto Incluido..

2. **EMÍTASE** Orden de Compra N° 5293-4-SE24.

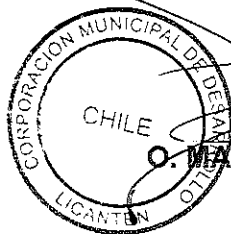
3. **CALIFÍCASE** la presente adquisición vía trato o contratación directa, fundado en que, por la magnitud e importancia que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos, siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, según reglamento de compras públicas artículo 10, número 7, letra f).

4. **INFÓRMESE** lo resuelto al portal www.mercadopublico.cl

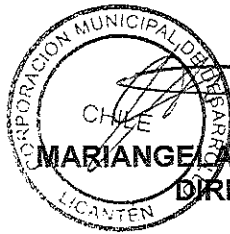
5. **IMPÚTESE** los montos a la cuenta

PERSONAL / ASESOR COMERCIAL

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



O. MARCELO FERNANDEZ VILOS
PRESIDENTE



MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

MFV/MMC/mav
DISTRIBUCIÓN:
1 c. Departamento de Finanzas
1 c. Ley Transparencia
1 c. Archivo